



Ninguno de los Concejales que asistieron a la sesión hace uso de la palabra por lo que quedan aprobados por unanimidad dichos borradores que será transcrito al Libro de Actas del Pleno del Ayuntamiento.

2.- Asunto relacionado con los Autos de Procedimiento Ordinario 378/2005 Sección B por reclamación de propiedad de fincas municipales.

El Sr. Alcalde da cuenta a los concejales de que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 21.1 letra k) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y como consecuencia del acuerdo adoptado por este Órgano, en sesión celebrada el día nueve de diciembre de dos mil cuatro, se ha presentado el día 23 de junio pasado al Juzgado de Primera Instancia número 7 de Salamanca la contestación a la demanda interpuesta por 30 particulares relacionados en la misma en Autos de Procedimiento Ordinario Número 378/2005 Sección B, por la que reclaman judicialmente la propiedad y otros derechos en determinadas fincas municipales, en concreto las siguientes:

POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE (Has).
503	5001	3,4208
503	5002	9,8962
507	5034	6,5057
507	5035	8,8137
513	5013	7,0322

Señala que la contestación a la demanda se ha efectuado siguiendo las siguientes directrices:

- Se niega la condición de titulares de cualquier derecho dominical de todos los actores de la demanda. Certificaciones registrales recientes demuestran no solo que lo que se inscribió por algunos de ellos fue el disfrute sobre ciertas participaciones o indivisiones y no un derecho de propiedad, sino también que ese disfrute era el que ostentaban los primitivos adquirentes.
- Lo que verdaderamente ha sido público y notorio en el municipio de Aldearrubia desde tiempos inmemoriales ha sido el carácter comunal de los Prados Boyales, habiendo pasado posteriormente a tener calificación de bienes patrimoniales, después de haber llevado a cabo los correspondientes expedientes de desafectación de ese carácter, según lo dispuesto en la legislación vigente.
- Se solicita al Juzgado la desetimación de todos y cada uno de los procedimientos que se contienen en el Suplico del escrito de demanda con expresa imposición de costas a la parte actora.



- Se promueve el ejercicio de acción declarativa de dominio y la acción de nulidad y cancelación de las inscripciones registrales efectuadas por los particulares en las que se reconoce algún derecho de éstos en los Prados Municipales.
- Las fincas o prados cuya declaración dominical a favor del Ayuntamiento se reclama son los siguientes:
 - PRADO LA RINCONADA
 - PRADO CAVADO
 - PRADO DE ABAJO
 - PRADO DE LAS ERAS
 - PRADO DEL EGIDO
 - PRADO DE COVENTO

siendo estos de titularidad municipal y calificados como bienes patrimoniales o de propios.

- En resumen se formula reconvencción contra los 30 actores de la demanda y que figuran en la misma, y se solicita la declaración de la titularidad del dominio a favor del Ayuntamiento de Aldearrubia, instando para que se anulen y se cancelen los asientos registrales efectuados a instancia de los interesados sobre cualquier derecho sobre los Prados Municipales.

Los Sres. Concejales conocen el contenido de la contestación a la demanda efectuada por la Procuradora de los Tribunales a. Ana Inestal Sierra, de la que es Letrado Da. Raquel Aldeanueva García, tras lo cuál y previo debate, por unanimidad de los cuatro concejales presentes en el acto, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se adopta el siguiente acuerdo en consonancia con lo señalado en el Artículo 21.1 k) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local:

PRIMERO.- Ratificar la interposición ante el Juzgado de Primera Instancia Número 7 de Salamanca de la contestación a la demanda presentada con fecha 23 de junio de 2005 por la Procuradora de los Tribunales Da. Ana Inestal Sierra y Letrada Da. Raquel Aldeanueva García en Autos de Procedimiento Ordinario N° 378/2005 Sección B, por la demanda presentada por 30 particulares para el reconocimiento de derechos sobre los Prados Municipales.

SEGUNDO.- Aprobar el contenido completo de dicho documento, suponiendo el mismo un acto de defensa del Patrimonio de esta Entidad Local, a los efectos de la previsión que realiza el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y Real Decreto Legislativo 781/86 TRRL.



3.- Estudio, debate y acuerdos que procedan sobre pertenencia a la Asociación de Municipios denominada EL CORREDOR VERDE DEL TORMES.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la incoación de expediente administrativo como consecuencia de las gestiones realizadas por esta Alcaldía con representantes de municipios ribereños del Río Tormes para la creación de una Asociación de Ayuntamientos que tiene como finalidad principal la Conservación ambiental del hábitat, la reforestación, restauración y conservación del bosque, la prevención y lucha contra incendios y calamidades naturales y tecnológicas, la protección de los recursos hídricos y de la calidad del agua y del aire, la ordenación cinegética, de la caza y de los recursos piscícolas y de la pesca, la construcción y mejora de infraestructuras e equipamientos para la mejora de la calidad ambiental, la preservación de los valores ambientales de los espacios naturales clasificados, la señalización e información relativa a los espacios de observación, de descanso y de interpretación de la naturaleza, el apoyo a las acciones de educación ambiental, la recuperación de áreas degradantes, la puesta en valor del patrimonio natural, histórico y natural y todos aquellos que con carácter legal y por derecho, pueda desarrollar esta Asociación en beneficio de los diferentes grupos de población y de una forma especial desempleados, mujeres, jóvenes y personas con discapacidad, así como acciones de desarrollo parcial o integral en beneficio de los diferentes sectores económicos y de los diferentes recursos que posibiliten su desarrollo desde criterios de sostenibilidad y estaría formada por los Ayuntamientos de Alba de Tormes, Garciahernández, Villagonzalo de Tormes, Encinas de Abajo, Huerta, Aldearrubia, San Morales, Aldealengua, Cabrerizos, Santa Marta de Tormes, Machacón, Pelabravo y Calvarrasa de Abajo.

Siguiendo los fines previstos en los Estatutos confeccionados al efecto se pretende con la constitución de esta Asociación la Valorización, promoción y conservación ambiental y de los recursos patrimoniales y naturales con los siguientes objetivos:

- promover las condiciones necesarias para la sostenibilidad de los usos en el área del medio ambiente de los espacios naturales y de los recursos hidráulicos de las zonas de frontera.
- Proteger e integrar en una estrategia de dinamización regional los extensos recursos naturales patrimoniales, culturales y de identidad de los territorios transfronterizos.
- Promover la actividad turística asegurando la protección y la valorización de las diversas vertientes del patrimonio (naturaleza, cultura e historia).
- Promover la diversificación de las fuentes de abastecimiento energético mediante el aprovechamiento de fuentes renovables.

Para cuya consecución serían necesarias las siguientes medidas con los objetivos específicos que a continuación se relacionan:

- 1.- Promover acciones de protección y conservación del medio ambiente incluyendo la gestión y rehabilitación de espacios naturales comunes.
- 2.- Revitalización y regeneración de las áreas que soportan problemas ambientales, declive económico y crisis de los sectores industriales tradicionales.



- 3.- Recuperar y revitalizar los diversos elementos del patrimonio histórico, arquitectónico, etnográfico y cultural.
- 4.- Concebir una oferta conjunta de productos turísticos con poder diferenciador, orientándola a los mercados de origen más adecuado.
- 5.- Identificar productos turísticos comunes que se asienten en los valores ambientales y patrimoniales de las zonas de frontera, estimulando su utilización/disfrute de modo sostenible.

Entre otros.

Dado el beneficio que esto puede suponer para la localidad de Aldearrubia en el sentido de incremento en el desarrollo y la economía local, que repercutiría en la calidad de vida de los vecinos del municipio, pudiendo tener acceso de esta forma a los fondos europeos de INTEREG III A (Cooperación Transfronteriza España-Portugal), que establece las condiciones y las bases para la obtención de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en régimen de concurrencia competitiva y sometidas a las disposiciones de la normativa comunitaria relativa a los Fondos Estructurales, a las Orientaciones de la Iniciativa comunitaria INTERREGO publicadas en el diario de las Comunidades Europeas del 10 de septiembre de 2004 del Programa y de su complemento de programa, cuyo plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 15 de julio de 2005, según la Autoridad de Gestión del Programa de la dirección General de Fondos Comunitarios, con el objeto de poder acceder a dichas ayudas, es preciso constituir una asociación de municipios denominada CORREDOR VERDE DEL TORMES para la que existe voluntad para ser parte de la misma siendo voluntad de ser parte la misma como socios y poder realizar las actividades descritas en el artículo 6 de los estatutos que obran en el expediente.

De conformidad con el Artículo 25 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local que dispone que el municipio ejercerá en todo caso, competencias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las materias, patrimonio histórico-artístico, protección del medio ambiente, actividades o instalaciones culturales y deportivas, ocupación del tiempo libre y turismo, protección y extinción de incendios ..., disponiendo a continuación el Artículo que los municipios pueden realizar actividades complementarias de las propias de otras Administraciones Públicas y en particular las relativas a educación, la cultural, la promoción de la mujer, la vivienda, sanidad y la protección del medio ambiente.

El Órgano municipal competente para resolver, por aplicación del Artículo 22.2b) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 11/1999 de 21 de abril, es el Pleno Municipal, sin que sea necesaria mayoría cualificada alguna para la adopción de este acuerdo, conforme dispone el Artículo 47.3 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Como consecuencia de lo expuesto, el Sr. Alcalde propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:



PRIMERO.- Formar parte como socio de la Asociación de Ayuntamientos CORREDOR VEDER DEL TORMES para participar en el programa INTERREG III A- Cooperación Transfronteriza España-Portugal, con el objeto de obtener ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), así como adoptar el compromiso de habilitar crédito en cuantía suficiente para afrontar el gasto de aportación en concepto de cuotas, derramas y otras aportaciones que, con arreglo a los Estatutos, puedan corresponder a cada socio, con estricta observancia del contenido del acuerdo de constitución de la citada asociación y de los estatutos.

SEGUNDO.- Designar a D. Pedro Agustín Bellido Diego como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aldearrubia, representante de esta Corporación Local en dicha Asociación, que tendrá las funciones que establecen los Estatutos y la legislación vigente en materia de Régimen Local y Asociaciones.

Al no solicitar ninguno de los Concejales el uso de la palabra, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 93 del R.O.F. por parte del Sr. Alcalde se somete la propuesta a votación, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

Por unanimidad de los cuatro concejales presentes en el acto, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos.

4.- Propuesta para la aprobación de la Modificación de Créditos número uno dentro del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2004.

El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre la incoación de expediente para la modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2004, cuyo origen es la falta de crédito suficiente para hacer frente a las obligaciones de contenido económico que se derivan para esta Corporación Local de la prestación de los servicios que le son propios. Se trataría de habilitar suplemento de crédito respecto a la partidas que a continuación se especifican, con cargo al remanente líquido de tesorería del año 2003.

Conocido su contenido y los documentos que constan en el expediente, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, por parte del Sr. Alcalde se efectúa al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos número uno dentro del presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2004, con la figura de



expediente de concesión de suplemento de crédito, cuya financiación se realizará según el detalle que se expresa a continuación:

CONCESIÓN SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

CONCESIÓN SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

PARTIDA	TITULO	CONSIGNACIÓN
1.216.00	EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	1.742,00
1.224.00	PRIMAS DE SEGUROS	1.936,00
1.227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.670,00
1.213.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJ	115,00
4.221.00	ENERGIA ELECTRICA	3.000,00
4.221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	6.223,00
5.210.00	INFRAESTRUCTURA Y BB USO GENERAL	7.864,00
5.213.00	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.224,00
9.463.00	A MANCOMUNIDADES	595,00
4.226.07	FESTEJOS POPULARES	19.575,00
TOTAL		45.944,00 €

FINANCIACIÓN PROPUESTA:

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA 2002: 45.944,00 €

TOTAL FINANCIACIÓN 45.944,00 €

SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 169 antes mencionado, deberá abrirse un período de información pública por espacio de QUINCE DÍAS hábiles, anunciándose este extremo a través de la inserción de los correspondientes edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con el fin de que los interesados previstos legalmente podrán examinarlo y presentar reclamaciones que serán resueltas por el Pleno.

Para el supuesto de que en dicho plazo no se presentasen reclamaciones, este acuerdo de aprobación inicial, se considerará definitivo, insertándose el detalle de la modificación, así como el resultado del Presupuesto tras la misma, resumido por Capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Al no solicitar ninguno de los concejales el uso de la palabra, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 93 del R.O.F., por parte del Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

Por unanimidad de los cuatro concejales presentes en el acto, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se acepta la propuesta efectuada por el Sr. Alcalde en todos sus términos.



5.- Propuesta para la solicitud de ayuda al INEM por el Plan de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas.

El Sr. Alcalde da cuenta a los concejales de que por parte del Instituto Nacional de Empleo de Salamanca se ha remitido a este Ayuntamiento la documentación correspondiente a la convocatoria del Plan de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas 2005 de la Comarca de Peñaranda, Convenios INEM-CCLL.

Señala que se ha encargado al Arquitecto Municipal la confección de una memoria valorada para llevar a cabo la obra denominada “LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DE PARQUES Y JARDINES MUNICIPALES, PAVIMENTACIÓN CALLE SALAMANCA, CALLE CABEZABELLOSA Y ENSANCHADO DE PUENTE DE CALLE TORRUBIO”.

Se abre el debate del asunto, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 94 del R.O.F., exponiendo los Sres. Concejales sus puntos de vista, después de lo cuál, visto el contenido de la documentación que obra en el expediente y sopesadas las necesidades de la localidad, por para del Sr. Alcalde se efectúa al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar al Instituto Nacional de Empleo de Salamanca una ayuda con cargo al Programa CONVENIOS INEM-CCLL Zonas Rurales Deprimidas Comarca de Peñaranda 2005 para llevar a cabo la obra municipal denominada “LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DE PARQUES Y JARDINES MUNICIPALES, PAVIMENTACIÓN CALLE SALAMANCA, CALLE CABEZABELLOSA Y ENSANCHADO DE PUENTE DE CALLE TORRUBIO” con destino al pago de los costes necesarios para la contratación de mano de obra desempleada de la localidad, 6 trabajadores, durante un período de seis meses, cuyo importe asciende a la cantidad de 46.980,00 €.

SEGUNDO.- Aprobar la documentación técnica redactada por el Arquitecto Municipal para la obra señalada anteriormente, cuyo coste total asciende a la cantidad de 58.190,24 €.

TERCERO.- Compromiso formal y expreso de llevar a cabo la ejecución de la obra en la parte aceptada por el INEM de la propuesta presentada por el Ayuntamiento.

Tras debatir este asunto, se somete a votación, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.



Por los votos a favor de los cuatro concejales presentes en el acto, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se aprueba la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos.

6.- Fiestas Locales.

El Alcalde da cuenta a los Sres. Concejales de que, como consecuencia de la próxima celebración de las Tradicionales Fiestas de la Asunción 2005, este Ayuntamiento ha trabajado en la organización de diversos actos para el disfrute de los vecinos y demás personas que acudan a la localidad con tal motivo.

Seguidamente paso a dar lectura de todos y cada uno de dichos actos:

SÁBADO DÍA 6:

- 15:30 horas: Tirada Al Plato en el Campo de Fútbol
(Organiza Valentín Sánchez).
- 21:00 horas: Teatro (Obra Psicoanálisis de una Boda)
TEATRO AUDACIA

DOMINGO DÍA 7: DIA DE LA ASOCIACIÓN CRISTO DE LA ESPERANZA

- 12:30 Misa Solemne
con la participación del Coro de la Parroquia Local.
A la salida se invitará a un vino español con aperitivo por la Asociación Cristo de la Esperanza y el Ayuntamiento.
- 13:30 horas: Inauguración de la exposición de fotos y utensilios antiguos en las Salas del Ayuntamiento y del Hogar de la Tercera Edad.
- 20:00 horas: TEATRO (Obra SINDO EL TONTO EL FUNERAL DE MANUELA SERRANILLO).
- 22:00 horas: Elección de Reina, Rey y Damas de Honor.

LUNES DÍA 8:

- 19:00 horas: Semifinal de Frontenis
- 22:00 horas: Actuación Payasos Picapica y Pan Duro.

MARTES DÍA 9:

- 19:00 horas: Final de Frontenis
- 20:00 horas: Juegos de Puchero en el Frontón
(organiza Bar la Amistad)
- 22:00 horas: TEATRO (Obra Llueven Tías)
Grupo de Teatro Tiedra



MIÉRCOLES DÍA 10:

- 12:00 horas: Juegos Infantiles
- 20:15 horas: Disfraces de Barrios con Limonada, Pastas, Baile y Pregón de las Fiestas
- 21:30 horas: Dúo Musical María de las Mercedes

JUEVES DÍA 11:

- 12:00 horas: Carrera de Bicis por Edades.
- 18:00 horas: Ginkana para niños (organiza peña Cuernos Vivos).
- 21:00 horas: tradicional Cena de Barrios.
- 23:00 horas: Discoteca móvil

VIERNES DIA 12:

- 17:00 horas: Guerra de Tomates
- 18:00 horas: Guerra del Agua
- 20:00 Final de Fútbolín (Organiza Bar los Montejos).
- 23:30 horas: VERBENA (Grupo MENTA).

SABADO DÍA 13:

- 09:00 horas: Diana Floreada
- 10:00 horas: Chocolate con churros
- 16:00 horas: Parque Infantil
- 18:30 horas: Finales de Petanca
- 19:00 horas: Fiesta de la Espuma con Guerra de Agua
- 20:00 horas: Partido de Baloncesto
- 21:00 horas: TEATRO (Obra IO KASTA)
Grupo de Teatro IO KASTA
- 23:30 horas: VERBENA con el grupo “Noche de Gala”.

DOMINGO DÍA 14:

- 12:30 horas: Misa Solemne con el Coro de la Parroquia Local
- 15:00 horas: Paella en el Merendero
- 17:00 horas: Partidos de Fútbolín (Casados/as contra Solteros/as).
- 19:30 horas: Partido de Pelota

IRIGOYEN

NAVARRO

AIYO

INTEGUI

- 20:30 horas: Espectáculo Infantil (En el Salón del Ayuntamiento)
- 23:30 horas: VERBENA con el grupo “Europa”

LUNES DÍA 15:

- 12:300 horas: Misa Solemne con el Coro de la Parroquia y Procesión
- 19:00 horas: TEATRO (Obra “La Diosa de los Cuentos”).
Grupo ACTUA TEATRO
- 19:30 horas: Partido de Pelota a mano.



- 20:30 horas: Gran Parrillada en el Merendero
- 22:00 horas: Discoteca Móvil con Karaoke .

Por la totalidad de los cuatro concejales presentes en el acto, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se da el visto bueno a dicho programa aprobando su contenido.

7.- Cuentas 2003.

El Sr. Alcalde informa a los Concejales que, tras haber quedado este acuerdo sobre la mesa por motivos de regularización de unas facturas que no se encontraban con los requisitos establecidos en la normativa vigente, este asunto ha quedado solucionado puesto que obran en la contabilidad las facturas corregidas.

Examinado el expediente instruido para el examen, censura y aprobación de las Cuentas Generales correspondientes al ejercicio 2003 y la de Administración del Patrimonio, con los informes reglamentarios de la Comisión de Cuentas integrada por los concejales designados.

Considerando que no se han observado defectos substanciales de fondo, de lo que se infiere que está debidamente rendida y justificada, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA:

Por unanimidad de los cuatro concejales presentes en el acto, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se acuerda aprobar las Cuentas del Ayuntamiento de Aldearrubia para el ejercicio 2003.

Quedan enterados los Sres. Concejales de la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas u Órgano competente de la Comunidad Autónoma.

*Antes de pasar al último punto, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, por el Sr. Alcalde se somete a consideración del Pleno la inclusión de un punto en el orden del día cuál es la aprobación de la actuación propuesta por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para la ejecución de obra como continuación a la realizada recientemente en la zona de la Laguna y Merendero y la puesta a disposición de los terrenos necesarios para llevarla a efecto en la Calle Prado de Aldearrubia y Parque Municipal.

Así para dar cumplimiento a mencionado precepto normativo, se somete a votación su inclusión en el orden del día de la presente sesión, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.



Por unanimidad de los cuatro concejales presentes en el acto, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se acepta la propuesta de inclusión en el Orden del día de la sesión el asunto en los términos descritos por el Alcalde.

Así se informa que la actuación que pretender llevar a cabo tiene un importe de 30.406,50 € y trata de continuar las obras realizadas en la fase anterior, de acuerdo con el Proyecto presentado. Consisten en el ensanchamiento de la calzada de la Calle Prado en la parte que linda con el Parque Municipal, realización de una acera de adoquín en el Parque y la mejora del alumbrado público para dar iluminación al Parque.

Conocido el contenido de la propuesta a ejecutar en Aldearrubia, por unanimidad de los cuatro concejales presentes en el acto, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la ejecución de la obra a ejecutar en Aldearrubia promovida por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León consistente en el ensanchamiento de la calzada de la Calle Prado en la parte que linda con el Parque Municipal, realización de una acera de adoquín en el Parque y la mejora del alumbrado público para dar iluminación al Parque, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 30.406,50 €.

SEGUNDO.- Poner a disposición de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León los terrenos necesarios para la ejecución de la misma durante el plazo que dure ésta y para esta única finalidad, zona central de la Calle Prado y Parque Municipal, siendo estos terrenos única y exclusivamente de titularidad Municipal.

TERCERO.- Que por la Secretaria del Ayuntamiento se expida certificado literal sobre el presente acuerdo para su remisión a la Junta de Castilla y León.

7.- Control del resto de órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento (ruegos, preguntas, ...)

El Sr. Alcalde informa a los concejales de los siguientes asuntos de interés para el Ayuntamiento:

- Se informa que, como consecuencia de la concesión de diversas ayudas por parte de la Junta de Castilla y León en virtud de las convocatorias efectuadas por la misma, se ha procedido a la contratación de las siguientes personas, previa oferta de empleo efectuada ante la Oficina de Empleo de Salamanca:

PLAN EMPLEO OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL O SOCIAL:



- ROSARIO GOMEZ PRADOS
- BELEN GARCIA PRIETO

PLAN DE FOMENTO DEL EMPLEO

- SALUD BARRIGA PARADINAS
- ISABEL DE ARRIBA GARCIA

PLAN DE EMPLEO PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

- FCO INDALECIO NOREÑA BELLIDO
- DOMITILLO DE DIOS ABAD

PLAN DE EMPLEO INMIGRANTES

- CORINA CIRSTEIA

- En segundo lugar se informa del expediente administrativo incoado para la ejecución de obra municipal denominada “Mejora del firme de la Plaza del Hospital y zona Plaza de la Villa”. Señala que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 121 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas, puesto que el

Presupuesto del contrato según la valoración del Arquitecto Municipal ascendía a la cantidad de 14.960,00 €, fue tramitado como contrato menor de importe inferior a 30.050,61 €, habiéndose incorporado al expediente la documentación prevista legalmente.

Puesto que obra en el expediente se informa a los concejales que el importe total de la factura girada por la empresa adjudicataria del mismo, PAVIMENTOS ASFALTICOS SALAMANCA, asciende a la cantidad de 14.712,89 + iva, total 17.066,95 €.

- En tercer lugar se informa por el Sr. Alcalde del estado de las cuentas correspondientes a las Fiestas organizadas en el mes de mayo de 2005 con motivo de la festividad de carácter local, la Ascensión:

EMJAMBELL S.L. PRODUCTOS	454,75 €
LA CONVENIENTE INVITACIÓN CURAS	112,55 €
BAR LA AMISTAD INVITACIONES	180,55 €
VICTORIANO MANJON LIMPIEZA MERENDERO	45,00 €
CAPRABO BEBIDAS	151,32 €



KIOSKO NIDO CUCURUCHOS	60,00 €
ASOCIACION DEPORTIVA PELOTA	910,00 €
ARMERIA ALBERTO COHETES	132,00 €
CAPRABO PRODUCTOS	135,52 €
CAPRABO VASOS	31,80 €
CARNICERIA	301,36 €
GALERIAS FLORITA MEDALLAS	27,00 €
MUSICAL SANCHEZ MARCOS MICROFONO	60,00 €
BAR LOS MONTEJOS INVITACIÓN PELOTA	104,10 €
EVA COLABORACION ACTUACION	50,00 €
MUSICAL BOMERAN	3.248,00 €
VIVEROS FLORJUSA FLORES PARA LA IGLESIA	182,97 €
PANADERIA DULCES DE SAN MORALES	110,24 €
PANIFICADORA EL PUEBLO	82,50 €
TOTAL	6.379,66 €

- En cuarto lugar se informa sobre la tramitación de expediente administrativo para la contratación del aprovechamiento puntual de pastos municipales en la Rinconaa y Cavado, el cuál, tras haber sido anunciado en la localidad debidamente, se ha adjudicado a D. Urbano Pérez Manjón, siendo su duración hasta el día 30 de septiembre de 2005 y su importe de 1.000,00 €.

Hace mención a que, dada la situación en que se está ejecutando el aprovechamiento con perjuicio para el entorno de la Laguna, cree conveniente poner de manifiesto al interesado esta situación.

- En quinto lugar se da cuenta de la reciente colocación de puntos para iluminar la Pista Polideportiva a fin de que pueda cumplir perfectamente con la finalidad que tiene atribuida y pueda aprovecharse este servicio municipal.

- En sexto lugar informa de que, a través de un Convenio con la Diputación Provincial de Salamanca, previa solicitud por el Ayuntamiento, se han instalado seis ordenadores a fin de prestar el servicio de "Internet Rural" en el local que se utilizaba por la Asociación Juvenil de Aldearrubia, a los que se les ha asignado otro local municipal.

- En séptimo lugar se informa a los concejales de la Resolución de la convocatoria efectuada por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León para la inclusión del Proyecto presentado por esta Corporación Local y que se denomina "Urbanización de Calles en el Plan Parcial de Aldearrubia, Calle Ronda Oeste, Travesía 1ª y Centro Segunda Fase", siendo el importe concedido para su ejecución de 60.000,00 €.



Se está confeccionando el Proyecto Técnico y el expediente de contratación, debiendo ser el Pleno el que apruebe este expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación. Se someterá en la siguiente sesión que celebre este Órgano.

Señala que en esa zona se tiene pensado allanar el terreno próximo las casas de la Comunidad de Regantes para abajo y posteriormente llevar a cabo allí la ubicación de alguna infraestructura municipal como podría ser un Campo de Fútbol.

- En octavo lugar da cuenta de la concesión de una ayuda por parte de la Junta de Castilla y León y Diputación Provincial de Salamanca para realizar una actuación en el Consultorio Local consistente en la recuperación y reparación de la zona donde se ubicaban anteriormente los aseos. El importe de la ayuda asciende a 1.974,67 €.

- En noveno lugar se informa que está en marcha el Proyecto de Actividades Municipales, en colaboración con el C.E.A.S. de Diputación Provincial de Salamanca y cuyas actividades consisten en la realización de un espacio etnográfico, ciclo de charlas de salud y un aula abierta de verano, así como el Proyecto de Prevención de Drogodependencias para los jóvenes, para lo que se está preparando un encuentro con otros jóvenes, realización de deportes de aventura, entre otros.

Invitados los Sres. Concejales a hacer uso del derecho que les asiste respecto a este punto, toma la palabra D. Manuel Fraile Martín y pregunta al Sr. Alcalde sobre el estado de la Laguna puesto que se encuentra en unas condiciones de suciedad como consecuencia de la estancia de las ovejas en ese prado, a lo que el Alcalde contesta que ya le dijo a Urbano que retirase las redes de las ovejas y no entrase en el prado.

Y, no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las veintiuna horas treinta minutos, de la que yo, como Secretaria, doy fe a través de la transcripción del presente acta la cuál, una vez aprobada por los Sres. Concejales, transcribo al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

v.b. Alcalde
Fdo. Pedro A. Bellido Diego

Secretaria
Fdo. Ana I. Prieto Barbero

Y para constancia de lo cuál en virtud de requerimiento del Juzgado de Primera Instancia número siete de Salamanca, en procedimiento medidas cautelares 479/05, expido el presente certificado, en Aldearrubia a nueve de diciembre de dos mil cinco.



Ayuntamiento de **ALDEARRUBIA**

(Salamanca)

P. de la Villa,5 * Telef. y fax : 923 36 31 10 * ayaldearrubia@navegalia.com * 37340 Aldearrubia

V.B. ALCALDE

SECRETARIA

Fdo. Pedro A. Bellido Diego

Fdo. Ana Isabel Prieto Barbero